

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0171/03/16

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1729/2016
BITÁCORA: 07/G1-0171/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2016



EJIDO GENERAL LEYVA VELAZQUEZ

LAS MARGARITAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2016, donde se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/2230/2012 de fecha 15 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,108.310 Metros cúbicos	310	4437	4746	14560112	14560421
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 888.089 Metros cúbicos	89	4747	4835	14560422	14560510
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, Madera en rollo primarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 100.449 Metros cúbicos	10	4836	4845	14560511	14560520
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, madera en rollo secundarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 28.700 Metros cúbicos	3	4846	4848	14560521	14560523

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
AMADO RÍOS VALDEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 13 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0171/03/16
ARVIC/CG/CASLIA/ASO/jmnc

